



**Ayuntamiento de  
Dos Hermanas**

**APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO POR ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES EN SUELO RÚSTICO.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2024 ha aprobado inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público por actuaciones de generación de energía mediante fuentes renovables en suelo rústico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete la aprobación inicial al trámite de información y audiencia, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, caso contrario, el Ayuntamiento Pleno resolverá a la vista de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) y 70.2 de la citada Ley 7/1985, y se llevará a cabo la publicación en el Boletín citado del texto íntegro de la ordenanza.

El expediente se podrá examinar en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica en el Portal web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, <https://sede.doshermanas.es>, y en las dependencias municipales, previa cita, sitas en la Plaza de La Constitución, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Dos Hermanas, en la fecha de la firma

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

**ÓSCAR GRAU LOBATO.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nLTD51v0EIEXC11a9U3rLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	18/03/2024 12:30:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nLTD51v0EIEXC11a9U3rLA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nLTD51v0EIEXC11a9U3rLA==</a>		

